

PERIODO LEGISLATIVO

LEGISLATURA

SESIÓN N°

PRIMER TRÁMITE CONST.

FECHA:

SEGUNDO TRÁMITE CONST. (S)

DESTINACIÓN

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> 01.- AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL | <input type="checkbox"/> 19.- CIENCIAS Y TECNOLOGÍA |
| <input type="checkbox"/> 02.- DEFENSA NACIONAL | <input type="checkbox"/> 20.- BIENES NACIONALES |
| <input type="checkbox"/> 03.- ECONOMÍA, FOMENTO; MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO | <input type="checkbox"/> 21.- PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS |
| <input type="checkbox"/> 04.- EDUCACIÓN | <input type="checkbox"/> 22.- DE EMERGENCIA, DESASTRES Y BOMBEROS |
| <input type="checkbox"/> 05.- HACIENDA | <input type="checkbox"/> 24.- CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES |
| <input type="checkbox"/> 06.- GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN | <input type="checkbox"/> 25.- SEGURIDAD CIUDADANA |
| <input type="checkbox"/> 07.- CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO | <input type="checkbox"/> 27.- ZONAS EXTREMAS Y ANTÁRTICA CHILENA |
| <input type="checkbox"/> 08.- MINERÍA Y ENERGÍA | <input type="checkbox"/> 29.- DEPORTES Y RECREACIÓN |
| <input type="checkbox"/> 09.- OBRAS PÚBLICAS | <input type="checkbox"/> 31.- DESARROLLO SOCIAL, SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y PLANIFICACIÓN |
| <input type="checkbox"/> 10.- RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA | <input type="checkbox"/> 33.- RECURSOS HÍDRICOS Y DESERTIFICACIÓN |
| <input type="checkbox"/> 11.- SALUD | <input type="checkbox"/> 34.- MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO |
| <input type="checkbox"/> 12.- MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES | <input type="checkbox"/> COMISIÓN DE HACIENDA, EN LO PERTINENTE. |
| <input type="checkbox"/> 13.- TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL | <input type="checkbox"/> COMISIÓN MIXTA. |
| <input type="checkbox"/> 14.- VIVIENDA, DESARROLLO URBANO | <input type="checkbox"/> COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS. |
| <input type="checkbox"/> 15.- TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES | <input type="checkbox"/> EXCMA. CORTE SUPREMA, EN LO PERTINENTE. |
| <input type="checkbox"/> 16.- RÉGIMEN INTERNO Y ADMINISTRACIÓN | <input type="checkbox"/> OTRA: |
| <input type="checkbox"/> 17.- DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS ORIGINARIOS | |
| <input type="checkbox"/> 18.- LA FAMILIA | |



PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO CON OBJETO DE ESTABLECER UN PERMISO LABORAL EN CASO DEL FALLECIMIENTO DE UNA MASCOTA

1. ANTECEDENTES:

Es de público conocimiento que, durante las últimas décadas, las mascotas han adquirido un rol de gran importancia en la vida de las personas, y los chilenos no nos quedamos ajenos a este fenómeno. En muchos casos, los animales de compañía cumplen un rol esencial que se extiende más allá del entretenimiento, pues sus dueños les dan un cuidado especial y los consideran un núcleo fundamental de su vida familiar.

Existen diversos estudios que afirman que compartir con animales de compañía tiene efectos positivos en la salud mental de las personas, y esta teoría se reafirmó aún más durante los meses más críticos de la pandemia por el Covid-19, pues la tenencia de mascotas ayudó a sus dueños a enfrentar problemas de estrés como la soledad y el aburrimiento, e incluso se ha llegado a estimar que durante el confinamiento la adopción de mascotas aumentó en un 50% en nuestro país.¹

¹ “Efecto positivo de la pandemia: Adopción de mascotas aumentó en un 50%”. CNN Chile. Disponible en: https://www.cnnchile.com/pais/adopcion-mascotas-aumenta-50-por-ciento_20201011/



A comienzos de 2022 se llevó a cabo la primera Encuesta Nacional de Tenencia Responsable realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo con apoyo de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Pontificia Universidad Católica de Chile, dónde el 99,7% de los encuestados aseguró que su mascota es parte de su familia y que contribuye a su felicidad. Al respecto, la entonces encargada nacional del programa Mascota Protegida indicó que los resultados obtenidos en la encuesta son una herramienta importante para la creación de iniciativas o campañas que vayan en apoyo de las personas y sus mascotas. ²

Si bien para las generaciones mayores a veces es complejo comprender el nuevo trato que se está dando a los animales de compañía, la verdad es que nuestra legislación debe ir adaptándose a las nuevas costumbres, siempre que esto no pase a llevar los valores tradicionales arraigados en nuestro país.

En este sentido, es posible verificar que nuestra legislación se ha ido modernizando paulatinamente en esta materia. Así, en octubre del año 2009 se publicó la Ley 20.380 sobre protección de animales, la cual contiene normas destinadas a conocer, proteger y respetar a los animales como seres vivos y parte de la naturaleza. A continuación, en agosto de 2017 se publicó la Ley 21.020 sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, la cual estableció una serie de deberes y obligaciones que tienen los dueños de mascotas o animales de compañía.

Por lo demás, cada vez es más factible llevar a las mascotas a diversos lugares públicos y privados. Diversos municipios han adaptado de manera especial los

² “99,7% de las personas asegura que las mascotas son parte de su familia y contribuyen a su felicidad”. SUBDERE. Disponible en: <https://www.subdere.gov.cl/sala-de-prensa/997-de-las-personas-asegura-que-las-mascotas-son-parte-de-su-familia-y-contribuyen-su>



parques y plazas para optimizar la realización de actividades recreativas en compañía de mascotas y también se encargan de efectuar campañas informativas, de adopción, vacunación, esterilización, entre otras cosas.

Sin embargo, todas estas iniciativas han tenido como foco principal adaptarse a las actividades que son realizadas en compañía de las mascotas, pero no han logrado hacerse cargo de una compleja situación que se genera cuando las mascotas fallecen. El fallecimiento de una mascota provoca una serie de consecuencias en los ambientes familiares, pues se trata de la pérdida de ser querido, lo cual se hace aún más grave cuando los animales han acompañado a las personas por muchos años o durante situaciones críticas de su vida.

Esto amerita que las personas tengan la posibilidad de contar con un tiempo especial para reflexionar sobre la pérdida y para despedir a su ser querido como corresponde, teniendo derecho a ausentarse de sus funciones laborales por un día, lo cual se hace aún más necesario en el caso de quienes son padres de niños pequeños, pues necesitan tener un tiempo especial para poder hablar sobre la muerte de la mascota con sus hijos y para acompañarlos en su dolor.

Cabe destacar que existen varias empresas que han adoptado el concepto “Pet Friendly” en sus políticas internas, pues algunas de ellas permiten que los trabajadores asistan al trabajo en compañía de sus mascotas, y en otros casos, otorgan permisos en caso de su fallecimiento, tal como ocurre en el “Commonwealth Bank of Australia”,



una de las empresas australianas más importantes, la cual otorga a sus trabajadores un permiso de dos días anuales por la muerte de una mascota.³

2. IDEA MATRIZ DEL PROYECTO:

Este proyecto modifica el Código del Trabajo con objeto de establecer un permiso laboral en el caso del fallecimiento de una mascota. Esto consiste en que todo trabajador tendrá derecho para ausentarse de sus funciones laborales por el tiempo de un día hábil en el caso de que su mascota fallezca.

3. PROYECTO DE LEY:

Artículo Único: Incorpórese un nuevo artículo 66 sexies en el Código del Trabajo, el cual verse de la siguiente manera:

“Todo trabajador tendrá derecho a un permiso por un día hábil en caso del fallecimiento de su mascota o animal de compañía. Para efectos de esta disposición, se entenderá por mascota o animal de compañía lo dispuesto en el artículo 2° n°1 de la Ley 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.”

FLOR WEISSE NOVOA

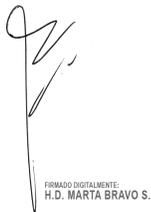
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

³ “One of Australia’s biggest companies to give thousands of staff two days of paid 'bereavement leave' if their pet dies, insiders claim”. Daily Mail UK. Disponible en: <https://www.dailymail.co.uk/news/article-12044367/Commonwealth-Bank-Australias-gives-member-staff-two-days-pet-bereavement-leave.html>





FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FLOR WEISSE N.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA BRAVO S.



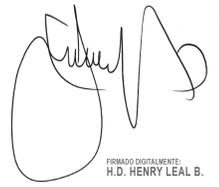
FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ALVARO CARTER F.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN LABBÉ M.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JOAQUÍN LAVÍN L.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. HENRY LEAL B.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN MOREIRA B.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARLENE PÉREZ C.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA ROMERO T.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GASTÓN VON MUHLENBROCK Z.

